



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO

FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Protocolo específico de la Facultad de Psicología para prácticas en escenarios con población vulnerable de forma presencial en el Marco de la Pandemia de COVID-19

Marzo de 2022

Versión aprobada por la Comisión Local de Seguridad de la Facultad de Psicología el día 31 de
marzo de 2022.

Contenido

I. Presentación	2
II. Comunidad Aplicable y Población Vulnerable.....	2
III. Indicaciones Generales	2
IV. Protocolos de Acción	4
IV.I. Prácticas y Atención Psicológica	4
V. Seguimiento Interno, Monitoreo y Control dentro de la Facultad de Psicología.....	5
VI. Disposiciones Generales	5

I. Presentación

En cumplimiento a los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19, aprobados por la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario en sesión ordinaria del 12 de noviembre del 2021 y publicados en la Gaceta UNAM el 16 de noviembre de 2021 (en adelante Lineamientos), esta Facultad de Psicología implementará las medidas específicas sobre promoción y protección de la salud a su comunidad, y en este caso en específico de la población externa que requiera atención presencial para llevar a cabo prácticas y escenarios en labores académicas, las cuales se realizarán de forma ordenada, paulatina y progresiva, procurando garantizar la seguridad de forma responsable y confiable para todas y todos.

El presente documento fue aprobado por la Comisión Local de Seguridad en sesión del día 31 de marzo de 2022.

Es imperativo mencionar que será permanente el riesgo de infección hasta en tanto las autoridades competentes informen lo contrario, por lo que en todo momento todas y todos tenemos la obligación de mantener una higiene permanente y de procurar realizar, cuando sea posible, trabajo desde casa.

La aplicación del presente Protocolo específico emana del Protocolo de la Facultad de Psicología para sus Actividades en el Marco de la Pandemia de COVID-19 y por lo tanto es de carácter obligatorio y general para toda la Comunidad a la que está dirigida.

II. Comunidad Aplicable y Población Vulnerable.

Se entenderá como **comunidad aplicable**, a los estudiantes y académicos que realicen prácticas en escenarios de forma presencial con población vulnerable.

Se entenderá como **población vulnerable**, a los pacientes, que por circunstancia de edad o razones de salud no pueden vacunarse contra la Covid-19.

III. Indicaciones Generales

- La atención podrá seguir siendo a distancia para toda la comunidad aplicable.
- Toda la comunidad aplicable que vea a población vulnerable por asuntos académicos deberá estar vacunado para evitar el riesgo de contagiar a

estos últimos.

- En caso de que la persona integrante de la comunidad aplicable no se haya vacunado por alguna circunstancia de salud, deberá notificarlo al Responsable Sanitario junto con las constancias correspondientes.
- En caso de que la persona integrante de la comunidad aplicable no se haya vacunado por alguna circunstancia personal, deberá notificarlo al Responsable Sanitario junto con una carta donde manifieste que es su voluntad estar en prácticas en escenarios y libere de responsabilidad a la Facultad y a la UNAM de cualquier circunstancia de salud que pudiese contraer o transmitir.
- Para los casos de miembros de la comunidad aplicable que no haya recibido la vacuna (por cualquiera de los casos anteriores), se le solicitará que cada que asista a los escenarios y atienda población vulnerable, muestre una prueba de negatividad de Covid-19 al responsable de la práctica y copia al Responsable Sanitario por correo, con una vigencia de al menos 24 horas antes de su intervención.
- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedades respiratorias o relacionadas con COVID-19 y llenar el formulario de la App <https://apps.dgaco.unam.mx/> para dar seguimiento a su estado de salud, antes de tener atención presencial.
- Procurar atención médica y de laboratorio para confirmar el diagnóstico y para limitar la aparición de brotes.
- Atender las indicaciones médicas y cumplir todas las medidas de prevención que le sean indicadas.
- Evitar todo contacto físico, mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas de forma adecuada (sobre nariz y boca), incluso al contar con vacuna al estar en la atención de práctica en escenario. Usar caretas, en caso de así ser requerido, recordando que estas no sustituyen al cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 60%).
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar, en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie,

barandales, puertas, muros, botones, etc.

- Cubrirse nariz y boca al toser con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable. Este último deberá tirarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Promover una adecuada ventilación y una efectiva distribución del aire interior en espacios cerrados.
- No compartir materiales, instrumentos o cualquier objeto de uso individual.
- No acudir al trabajo o reuniones sociales con síntomas compatibles con COVID-19, para no ser un riesgo de potencial contagio para otras personas.
- Si sospecha o tiene confirmación de COVID-19, los miembros de la comunidad aplicable no deberán acudir al escenario, sólo será necesario que su familiar realice el reporte al área correspondiente a través de medios electrónicos.

IV. Protocolos de Acción.

IV.I.Prácticas y Atención Psicológica.

a) Con semáforo rojo y naranja.

- Se mantendrán en remoto todas las actividades académicas y de atención.

b) Con semáforo verde y amarillo.

- Se buscará mantener las prácticas y atención vía remota en todo momento.
- En cada escenario y en los Centros se promoverá la distribución del personal adscrito a la Coordinación para las actividades administrativas y el servicio psicológico de tercer nivel de urgencia psicológica. La presencia física se efectuará conforme a los lineamientos y aforos determinados por los responsables de los escenarios, sean de la propia Facultad, de la UNAM o de otras instituciones académicas o de salud.
- La comunidad aplicable que vea a población vulnerable por asuntos académicos deberá enviar su comprobante de vacunación, justificación médica, carta y pruebas según corresponda al correo psicologia_contigo@unam.mx

V. Seguimiento Interno, Monitoreo y Control dentro de la Facultad de Psicología.

El seguimiento, monitoreo y control del presente Protocolo específico estará a cargo de la Comisión Local de Seguridad de la Facultad, con el apoyo del Responsable Sanitario.

VI. Disposiciones Generales

Este documento se desprende de los Lineamientos Generales para las Actividades Universitarias en el Marco de la Pandemia de COVID-19 y del Protocolo de la Facultad de Psicología para sus Actividades en el Marco de la Pandemia de COVID-19, por lo que el seguimiento, cumplimiento y observancia es obligatoria, procurando en todo momento la protección del Derecho Humano a la salud.

El mismo no exime del cumplimiento de otros ordenamientos universitarios, sobre todo en la asistencia a escenarios externos.

Cualquier contingencia será resuelta por la Comisión Local de Seguridad.

El presente Protocolo específico, estará disponible en la página de internet de la Facultad de Psicología: <http://www.psicologia.unam.mx/covid-19-protocolos-y-medidas-de-la-facultad>